

09 SEP 2015

OC  
OASA  
AC  
OPP  
OA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
09 SET. 2015  
RECIBIDO

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 324-2015

Lima, 08 de agosto del 2015

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
RECIBIDO  
09 SET. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe Nº 108-2015/SERPAR - LIMA/SG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 03 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 324-2014 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2015.

Que mediante Memorandum Nº 111-2015/SERPAR - LIMA/SG/GT/MML la Gerencia Técnica manifiesta la necesidad de que se realice una modificación presupuestaria a fin de priorizar los gastos que conlleven a la aprobación de la verificación y elaboración del estudio definitivo del Proyecto "Creación del Parque Ecológico Metropolitano Piedras Gordas ubicado en el distrito de Ancón, provincia de Lima - Lima" SNIP 281084, del mismo modo se requiere incorporar otras tareas no previstas en el Plan Operativo y por ende en el PIA de la entidad.

Para lo cual se requiere efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programática entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales, Áreas Verdes en avenidas y 5.000715 Difusión y Cultura y en el Proyecto "Creación del Parque Ecológico Metropolitano Piedras Gordas ubicado en el distrito de Ancón, provincia de Lima - Lima" SNIP 281084 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley Nº 30281 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2015" y la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2015 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades y proyecto que lo requieran.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
Jorge Hiriado Herrera  
Secretario General

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
WILSON CASTRO GALLO  
JEFE  
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y ESTADISTICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
Eduardo Rodríguez Mendoza  
DIRECTOR  
Oficina de Planificación y Presupuesto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
Juan F. Ledesma Gómez  
GERENTE  
Gerencia Administrativa

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
Marko Alexis Morales Martínez  
DIRECTOR  
Oficina de Asesoría Legal

SERPAR LIMA  
09 SEP 2015  
RECIBIDO



Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



**Artículo 3º.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.



**Artículo 4º.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



JORGE HURTADO HERRERA  
Secretario General  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

OC  
OASA  
AL  
OPW  
OA

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....  
A: USB .....  
Para Conocimiento y para cumplir con  
Transcribir .....  
N° ..... 08 AGO 2015  
.....  
.....  
Eje. Adm. .....  
.....